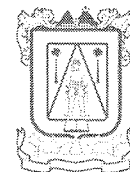


Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2018- 2021  
Sala de Regidores



ACTA. En la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12 horas, del día Miércoles 20 de Marzo del presente año, los Munícipes integrantes de La **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, LA COMISION DE TURISMO, FOMENTO ECONOMICO Y EMPRESARIAL, Y LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, INTEGRADA POR LOS MUNÍCIPES **HÉCTOR INSUA GARCÍA, JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ, GLENDA YAZMÍN OCHOA, RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, OMAR SUÁREZ ZAIZAR, ORLANDO GODÍNEZ PINEDA, CLAUDIA ROSSANA MACÍAS BECERRIL Y GONZALO VERDUZCO GENIS**, en las oficinas de Regidores ubicadas en la calle PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO No. 85, zona Centro, de esta ciudad Capital., en seguimiento a los memorandos **S-564/2019 y S-566/2019** de fechas 13 Marzo de 2019 y procedimos a aprobar como recinto ferial para la celebración del **"Festival Internacional del Volcán"** con el siguiente orden del día:

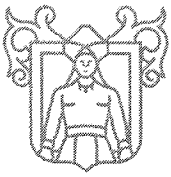
1. Bienvenida.
2. Exposición de Motivos.
3. Proyecto de dictamen para verificación de autorización para declarar recintos feriales a espacios públicos y autorizar el cobro de los mismos.

**PRIMER PUNTO.-** Se dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los presentes.

**SEGUNDO PUNTO.-** En uso de la voz del Regidor Orlando Godínez Pineda, informa a los integrantes de las Comisiones correspondientes la petición que el Gobierno Municipal encabezado por el presidente Municipal Leoncio Morán Sánchez, declara el interés por la conservación y promoción del Festival del Volcán, que permite la promoción del municipio, el fomento económico, cultural y turístico, así mismo el fortalecimiento de los lazos familiares y por supuesto, la recuperación del espacio público, así mismo informa a los presentes que el éxito alcanzado en las anteriores ediciones, la falta de

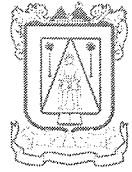
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38118 y 38111  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Confiemos  
en Colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2018- 2021  
Sala de Regidores



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

información y rendición de cuentas, han limitado transparentar el ejercicio de los recursos obtenidos y administrados para el desarrollo del evento, y ha sido uno de los ejes que encabeza esta administración garantizar uno de los principios fundamentales en la ejecución de los recursos públicos: la rendición de cuentas, expresando la necesidad de otorgar de forma legal a la creación del Festival Internacional del Volcán su edición 2019.

**TERCER PUNTO.-** Por tal motivo se consideran los siguientes espacios públicos, así como las calles y banquetas que se ubican frente a dichos espacios, por el periodo comprendido del 17 de mayo de 2019 al 26 de mayo de 2019:

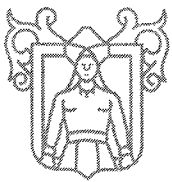
- I. El Jardín Libertad, así como las inmediaciones a él;
- II. El Jardín Torres Quintero, así como las inmediaciones a él;
- III. El Jardín Núñez, así como las inmediaciones a él;
- IV. El Auditorio "Miguel De la Madrid Hurtado", así como las inmediaciones a él;
- V. El Jardín Juárez, así como las inmediaciones a él; y
- VI. La Calle Madero, a partir de la calle Filomeno Medina, hasta la calle Constitución;

Para efectos de la seguridad de los asistentes a los eventos y desarrollo de los mismos, se cerrará la circulación vehicular en las vialidades colindantes con los espacios señalados con anterioridad, dentro de los horarios que para tal efecto solicite la Dirección General Adjunta de Cultura a la Dirección General de Seguridad Publica y Policía Vial.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 fracción VI de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, se autoriza el cobro por concepto de aprovechamientos bajo el rubro de aportaciones de los gobiernos federal, estatal y

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38118 y 38111  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

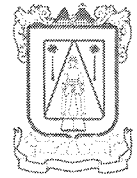
"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2018- 2021  
Sala de Regidores



de terceros para obras y servicios de beneficio social a cargo del municipio, de patrocinios con un importe de 0 hasta 11,836 UMAS por patrocinador.

Para efectos de lo anterior, se instruye al Tesorero Municipal aperturar una cuenta en el catálogo de ingresos para la recepción de las cuotas de los aprovechamientos autorizados, así como una para los egresos efectuados; debiendo, una vez finalizado el evento, y enterar a este H. Cabildo un informe respecto a los ingresos obtenidos y egresos efectuados.

Para efectos del cobro de las contribuciones por el uso de la vía pública y el permiso de venta y consumo de bebidas alcohólicas, se deberá cobrar los montos al amparo de los siguientes conceptos y fundamentos:

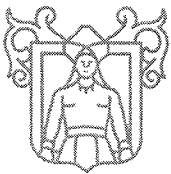
CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	CUOTA
Uso vía pública	Artículo 88, Fracción VI, inciso c)	0.15 UMAS por metro lineal por día
Permiso para la venta de bebidas alcohólicas	Artículo 81, Inciso f), numeral 10	De 2 a 30 UMAS por los días que dura el FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN

Los interesados en hacer uso del espacio público durante el "FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN" edición 2019, además del pago de las tarifas señaladas en el presente acuerdo, deberán realizar la aportación por concepto de patrocinios de acuerdo a giro que pretenda promocionar y dentro de las cuotas establecidas en el acuerdo TERCERO; dichos patrocinios servirán para el pago de los eventos, artistas y requerimientos necesarios para el desarrollo del festival.

Para efectos de establecimiento de políticas para la asignación de lugares a los interesados que deseen hacer uso del espacio público durante el evento "FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCAN" edición 2019 para la promoción y venta de sus productos, se deberá conformar un Consejo Consultivo denominado "CONCOFIV"

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38118 y 38111  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

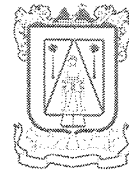
"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2018- 2021  
Sala de Regidores



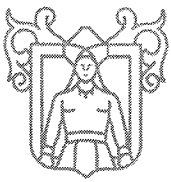
(Consejo Consultivo del Festival Internacional del Volcán), integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el titular de la Presidencia Municipal.
- II. Secretario, que será el titular de la Jefatura de Promoción Turística;
- III. Vocales, que fungirán como tal:
  1. El (la) Presidente (a) de la Comisión de Cultura del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima;
  2. El (la) Presidente (a) de la Comisión de Turismo, Fomento Económico y Empresarial del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima;
  3. El (la) Presidente (a) de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima;
  4. El (la) Presidente (a) de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima;
  5. El Titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima;
  6. El Titular de la Dirección de General de Desarrollo Económico, Social y Humano;
  7. El Titular de la Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación;
  8. El Titular del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima;
  9. El Titular de la Dirección de Inspección y Licencias;
  10. El Titular de la Dirección de Abasto y Comercialización.
  11. El Presidente de la CANIRAC
  12. El Presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A.C.

Para efectos del cobro y organización, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, a suscribir acuerdos de colaboración con las organizaciones gremiales y empresas de la iniciativa privada, debiendo, una vez finalizado el evento, informar a este H. Cabildo los instrumentos celebrados y los resultados obtenidos de cada uno.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38118 y 38111  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

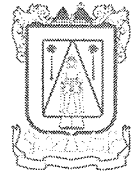
"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2018- 2021  
Sala de Regidores



No habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las 13 horas, del día de su fecha. Para constancia de la misma se levanta la presente Acta, - - -

**LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA MUNICIPAL, TURISMO, FOMENTO ECONOMICO y EMPRESARIAL, y COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

\_\_\_\_\_  
**Regidor, Héctor Insua García**

Presidente de la Comisión de  
Hacienda Municipal.

\_\_\_\_\_  
**Regidor, Orlando Godínez Pineda**

Presidente de la Comisión de Comercio Mercados y  
Restaurantes, e integrante de la Comisión de Turismo,  
Fomento Económico y Empresarial.

\_\_\_\_\_  
**Regidor, Rodrigo Ramírez Rodríguez**

Presidente de la Comisión de Fomento Económico y  
Empresarial e integrante de la Comisión de Hacienda  
Municipal.

\_\_\_\_\_  
**Regidora, Magdalena Harayd Ureña Pérez**

Integrante de la Comisión de  
Hacienda Municipal.

\_\_\_\_\_  
**Síndico Glenda Yazmín Ochoa**

Integrante de la Comisión de Hacienda Municipal.

\_\_\_\_\_  
**Regidora Claudia Rossana Macías Becerril**

Integrante de la Comisión de Comercio, Mercados y  
Restaurantes.

\_\_\_\_\_  
**Regidor Omar Suárez Zaizar**

Integrante de la Comisión de Fomento Económico y  
Empresarial.

\_\_\_\_\_  
**Regidor Gonzalo Verduzco Genis**

Integrante de la Comisión de Comercio, Mercados y  
Restaurantes.

\_\_\_\_\_  
**Regidor José Cárdenas Sánchez**

Integrante de la Comisión de  
Hacienda Municipal.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38118 y 38111  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

